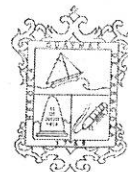




2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RECIBIDO
07 ABR 2020
10:20

DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG/306/2020

"2020: AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 07 DE ABRIL DE 2020.

LIC. BRANDON IBARRA VELARDE
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracciones VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCEG/239/2020, consistente en auditoría operacional y financiera a la dirección a su digno cargo, por el período del quince de septiembre del año dos mil dieciocho al día cuatro de marzo del año dos mil veinte y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

Procedimiento: En la dirección de servicios públicos municipales, se verificó la información para la elaboración de la nomina de pago, verificación selectiva de la información relacionada con las actividades reportadas en los objetivos y metas, controles de almacén de los diferentes departamentos de la dirección, así mismo en la dirección de egresos y contabilidad se realizó revisión selectiva de los gastos realizados por la dirección de servicios públicos, para verificar si los mismos cumplen con los lineamientos establecidos por tesorería municipal.

Observación No. 1: En las instalaciones de servicios públicos municipales, se localizó checador de horario de trabajo por medio de huella digital, observándose que no todo el personal checa, manifestando la encargada de nominas, que cada encargado de departamento, realiza el reporte de asistencia del personal a su cargo, así mismo la información del checador no es utilizada para la elaboración de la prenomina.

Recomendación: Realizar un análisis de las actividades que realiza el personal de servicios públicos municipales, para establecer que personal debe de checar su hora de entrada y

GUAYMAS

2018 - 2021



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

salida por medio del checador digital y en relación al demás personal implementar las medidas pertinentes.

La prenomina debe de estar soportada documentalmente con la información que arroje el checador digital y con el soporte que se establezca para el personal que no checa.

Observación No. 2: En el reporte de objetivos y metas, en el departamento de alumbrado público, se tiene establecida la meta "DAR MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD" teniendo como unidad de medida "servicio" observándose que en el 2019 las metas establecidas por trimestre eran de 2198, manifestando el encargado del departamento que si se arreglaba un circuito en algún sector de la ciudad y con ello se prendían varias lámparas, cada una de estas se reportan como servicio.

Recomendación: En lo sucesivo al planear los objetivos y metas del departamento de alumbrado público, se recomienda que al dar mantenimiento a un circuito, este sea considerado como un servicio o en caso contrario, reportar varios servicios si realmente se realiza mantenimiento a varias lámparas que integran este circuito.

Observación No. 3: El encargado de alumbrado publico, se comprometió a entregar el control en que el se relaciona las fechas y lugares en los que se han instalado lámparas, balastos, focos y demás materiales en la presente administración, acción que no se realizó.

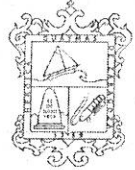
Recomendación: Proporcionar el control solicitado, con el propósito de transparentar la aplicación de los recursos en la adquisición de lámparas, balastos, focos y demás materiales del alumbrado público.

Observación No. 4: En el almacén de servicios públicos, se observó que los controles establecidos para los materiales del departamento de alumbrado público, no se encuentran debidamente clasificados, provocando que no se pueda identificar la existencia física de cada uno de estos.

Recomendación: Realizar las acciones necesarias, para clasificar debidamente los materiales de alumbrado público, para saber en todo momento la existencia de cada uno de ellos y así poder programar los trabajos a realizar o en caso contrario realizar las requisiciones de compra necesarias.



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Observación No. 5: En el almacén de servicios públicos, se observó que los controles establecidos para los materiales generales, no se encuentran debidamente clasificados, provocando que no se pueda identificar la existencia física de cada uno de estos.

Recomendación: Realizar las acciones necesarias, para clasificar debidamente los materiales generales, para saber en todo momento la existencia de cada uno de ellos o en caso contrario realizar las requisiciones de compra necesarias.

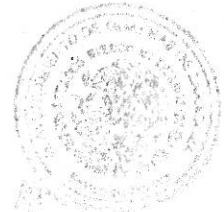
Se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para presentar a este Órgano de Control y Evaluación, las acciones preventivas para evitar la recurrencia de las observaciones.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Rodolfo Valenzuela Barraza

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



C.c.p Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente
C.c.p. Archivo

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro,
Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx